

BAQUEDANO, 18 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2519

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

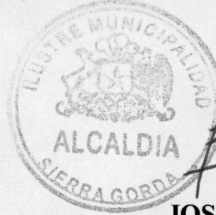
DECRETO:

1. **REGULARICÉSE** el traslado del vehículo Municipal placa patente WJ – 9560 que ingreso a reparaciones en el Taller de Kaufmann de la ciudad de Antofagasta el día martes 17 de Noviembre hasta el lunes 23 de noviembre de 2009. el conductor designado para realizar el traslado es Sr. Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor
- Coordinación Salud
- Archivo